

El Liberal Navarro

DIARIO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—ANUNCIOS: en 3.ª plana, primera inserción, 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos de peseta línea.—Anuncios en 4.ª plana y comunicados, precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos, atrasado 10.

Redaccion, Administracion é Imprenta,
NAVARRERIA 21—PLANTA BAJA
Teléfono número 39

SE PUBLICA todos los dias excepto los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripcion en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo al Administrador de este periódico.
NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.
La no devolucion del periódico indica que continúa la suscripcion.

Pamplona 27 de Julio de 1895

¿QUÉ ES ESTO?

Sucede en nuestra patria, por punto general, que la desgracia domina y dirige ciertos asuntos por demás importantes, entre los cuales suele contarse con frecuencia el relativo á construcciones navales.

Mucho daño han hecho á España esos hombres que, inspirados indudablemente en un patriótico deseo, el de nivelar los presupuestos, han llegado en su ceguera hasta el punto de empujar violentamente á los Gobiernos por el camino absurdo de penuria y desorganizaciones que los *modernistas* de la administración dieron en llamar *economías*. ¡Tristemente célebres economías las que en lugar de producir beneficios, llevan consigo la destrucción de servicios que á cada paso se hacen necesarios con necesidad perentoria cuanto ineludible!

Y si á esos daños causados por la fiebre de las reducciones, que en el Estado como en la familia suelen ser precursoras de gastos cuatro veces más subidos de los ordinarios, se une la desgracia de que hablábamos en el párrafo primero, entonces la cosa se hace verdaderamente inaguantable.

Todos nuestros lectores deben recordar que no há mucho tiempo se votó un crédito bastante importante para la construcción de barcos; todos saben que esos barcos fueron pocos y hoy son menos gracias á la mala ventura que preside en nuestras empresas navales; y todos, finalmente, han podido leer los días pasados las noticias referentes al torpedero *Filipinas*, enviado por el señor Beranger á la Habana para prestar servicio en aquellas aguas, y detenido en las islas de Cabo-verde por serle imposible llegar al punto de destino.

¡Eso es extraordinario! ¡eso refleja perfectamente la situación en que nos hallamos respecto á marina!

Oigamos las atinadas palabras que el hecho apuntado ha sugerido á *El Imparcial*:

Y, sin embargo, el caso es muy grave, más aún que por su alcance propio y directo, por lo que significa como síntoma. Si entre nosotros se diera toda su verdadera importancia á la cuestión del material de la armada, la opinión pública se habría fijado más en este asunto y la prensa oficiosa habría procurado encauzarla para que no se extraviase.

Sabido es de todos que las exigencias de la insurrección de Cuba obligaron á nuestros gobernantes á enviar á aquellas costas la mayor parte de los buques de guerra pequeños de que se podía disponer. No es menos sabido que entre éstos se hallaba el cañonero torpedero *Filipinas*.

Dicho barco había sido recientemente construido por la casa Vea-Murguía de Cádiz, mediante contrato con el Gobierno, el cual contrato, según se dijo con oportunidad, había sido satisfecho en todas sus partes.

Estimábase, pues, en tal concepto, que este barco sería el que más fácilmente hiciese el viaje hasta las Antillas. La sorpresa fué tan general como desagradable cuando se supo la forzosa arribada del citado buque á las islas de Cabo Verde. Desde allí han venido y se han publicado sobre tal

acontecimiento cartas que han sembrado la natural alarma.

En medio de un tiempo hermoso y navegando por uno de los espacios del mar mas bonancibles del planeta, el *Filipinas* retrocede 500 millas para manifestar al Gobierno la imposibilidad en que se halla de alcanzar el punto de su destino. Esto, marchando á la campaña, constituye un caso digno de fijar por lo extraordinario la atención de los poderes públicos y del país.

¿Cómo se explica que tratándose de ese barco, que se acababa de dar por bueno, en su primer viaje, y á los pocos dias de una navegación moderada se declaren como inservibles sus calderas?

Aquí por efecto de estos hechos se presenta ante el juicio de la autoridad encargada de velar por los servicios de nuestra armada este dilema importantísimo:

O el buque era cual afirmaron las comisiones inspectoras y receptoras, y entonces los encargados de manejar las máquinas y calderas del *Filipinas* destruyeron éstas en pocos dias, ó las averías de aquél han sido debidas á defectos de construcción, y entonces las deficiencias han estado en los encargados de vigilar y de examinar la misma.

De un modo ó de otro existe ahí una grave responsabilidad. ¿Se halla el señor ministro de Marina dispuesto á depurar los hechos para exigir la cumplidamente y remediar las deficiencias de donde proceden tales daños?

Esta es la cuestión, en la que se hallan vivamente interesados el buen servicio de la nación y el prestigio de la armada.

Estamos completamente conformes con esa opinión porque va fundamentada en argumentos tan sencillos y des cansa sobre hechos tan innegables que resulta imposible la duda.

En eso debe fijarse el Gobierno y sobre todo el país. Así se conseguirá, ya que no el cambio de condiciones de ese barco inútil, por lo menos el convencimiento de que en asuntos de esa

índole toda precaución es poca y toda economía un manantial de conflictos.

Los Estados requieren elementos que no pueden relegarse á segundo término sin correr el riesgo de que sucedan frecuentemente las cosas que nos suceden á nosotros los españoles, dechado y prototipo de la imprevisión y de la tontería.

Pero ni la experiencia nos enseña. Pasarán estas circunstancias azarosas y volveremos á las andadas.

Remitido

Pamplona 26 de Julio de 1895.

Sr. Director de EL LIBERAL NAVARRO.

Muy señor mío: Ya que el periódico de su digna dirección viene tratando de cuestiones de caza y denunciando infracciones legales que á diario se cometen, con perjuicio de los cazadores de buena fé, le agradecería que con su demostrada competencia se sirviera emitir su opinión acerca de un punto de importancia.

Con autorización escrita del dueño de un término acotado, suelo quemar algunos cartuchos en dos ó tres dias distintos, antes del levantamiento de la veda, caso previsto en la ley, y que por consiguiente nada tiene de particular; pero ¿qué debo hacer con la caza muerta en esas condiciones?

Y hago esta pregunta porque tengo noticia de que por alguien de esta ciudad se ha revuelto á Roma con Santiago interesando á todas las autoridades gubernativas, populares y judiciales, para que si conduco á mi domicilio la caza muerta, me sea decomisada, y yo sujeto á no sé qué terribles penas.

Para mí todo procede del falso concepto que por algunos se tiene formado acerca de la palabra *circulación* de la caza, (acto efectivamente prohibido por la ley), confundiendo la lastimosamente con la palabra *conducción*. A esos tales les recomiendo

consulten el diccionario de la lengua, donde podrán enterarse de lo que quiere decir *circular* una cosa, y convencerse de que el hecho de conducir un cazador las piezas que ha muerto no quiere decir, ni mucho menos, que esas piezas estén *en circulación*. Con tal criterio, habría que conceder que el sombrero que uno lleva puesto se halla circulando, por el solo hecho de trasportarlo su dueño de un punto á otro.

En Navarra y en otras provincias donde abundan mucho más que en ésta los términos acotados y donde, por consiguiente, se hace mucho más uso del derecho de propiedad de la caza, la guardia civil no exige, para que las personas autorizadas por la ley para cazar puedan transportar la caza á sus domicilios, sino que el portador justifique con un documento firmado por la autoridad del pueblo más inmediato al cazadero, que dicha caza ha sido muerta en éste.

Esto está sucediendo todos los dias, y sería muy extraño que estando encomendada á la benemérita la misión de perseguir y denunciar los delitos y faltas contra la ley de caza, dejara pasar como cosa corriente lo que cayese dentro de la acción penal.

Como á pesar de todo pudiera ser que yo estuviera en error; y como no es mi ánimo quebrantar ni eludir poco ni mucho las disposiciones legales, desearía, repito, conocer su autorizada opinión, doblemente valiosa, por concurrir en usted la cualidad de concienzudo letrado unida á la de verdadero *amateur* cinegético.

Dispénsame la *lata*, y sabe que es de usted afectísimo amigo,

X.

Casi estimaríamos inútil añadir una palabra á lo dicho por el distinguido señor que nos honra con la precedente carta; porque, en realidad, la síntesis de los argumentos, numerosos y convincentes por cierto, que abonan la opinión sustentada por el remitente, queda hecha con acierto merced á las indicaciones que ha deslizado en su escrito ese aficionado á la caza ejercitada con legalidad.

Pero ya que el asunto se viene á la mano, y ya, también, que el aludido señor nos honra pidiéndonos una contestación categórica, hemos de dársela cumplida con arreglo á nuestra opinión y á los preceptos legales rectamente interpretados; porque el caso puede afectar, á muchos y desde luego plantea una cuestión que tal

Corbaran.—Está ajustada tu conducta á la razón.

Periz.—No basta eso; no basta.

Corbaran (*dirigiéndose á todos los que están en escena*)—Tengo, ya sabeis, plenos poderes para aprobar ó desaprobar la conducta de vuestro jefe. La que acaba de seguir nos ha sido muy beneficiosa, porque gracias á ella el enemigo ha derogado su bárbara disposición y gracias á ella me he salvado yo y se salvarán todos los nuestros. Continúa, pues, *Periz*, siendo el mismo caudillo celoso de siempre. (*Oyense fuera vivas.*)

ESCENA 12.—DICHOS, TOÑO, MARGARITA, SANCHIN.

Toño (*entra y se cruza de brazos*).—Navarros; ¡viva doña Juana! (*Todos. Viva*) *Periz* herido (*se abraza á él y despues á Corbaran*).

Periz.—Toño, tu presencia me rejuvenece. Estaba ya descorazonado. Ya no quedaba más que yo de los del abrazo y casi era cadaver. Vamos resucitando todos. ¿Cómo te has salvado?

Toño.—Sabes aquel joven que os libró de las garras de Jordan á Medrano y á tí?

Periz.—¿Quién Sanchin?

Toño.—Ese me ha salvado.

Corbaran.—¿Y la reina?

Toño.—Tambien Sanchin ha logrado salvarla casi milagrosamente (*sale*).

Sanchin (*entra rodeado y aclamado*).—No merezco esos honores; he cumplido con mi deber y nada más.

Margarita (*rodeada y muy aclamada*).—Agradezco esos favores. ¿Donde está mi compañera Leonor?

Semeniz.—Marchó sin duda á buscaros. (*A Periz*)

Esta es la amazona salvadora del infeliz Medrano.

(*A ella*) Este es *Periz*.

ción. Si entre vosotros hubiese algun cobarde á quien la muerte le intimidara, le autorizo para que se marche (*silencio*). ¿No hay ninguno? Pues á morir por Navarra. Soy vuestro.

Chavarria.—Eso no puede ser. No vemos vuestra culpa.

Periz.—Eso es. Se me ha ordenado que matara á los prisioneros bajo mi responsabilidad y que hiciera sufrir la misma pena al que intercediera por ellos. Yo he intercedido por ellos y he desobedecido la orden; soy, pues, responsable. Soy reo de muerte.

Semeniz.—Pero...

Periz.—No hay pero que valga. Si hubiese faltado alguno de vosotros, sobre él habría caído todo el peso de la ley. He faltado yo, con más motivo debe caer sobre mí. *Semeniz*, ya sabeis cuál es en estas circunstancias vuestra obligación.

Semeniz.—Viva nuestro caudillo. (*Todos. Viva*).

Periz.—Por el amor de Dios que creí fuereis más exactos cumplidores de vuestros deberes. Aquí cuatro hombres robustos (*se acercan varios*). Levadme á donde yo os diga (*titubean*). Lo maudo yo. (*Llévanselo*). Por esa puerta (*salen*). Más á la derecha. Ahí.

Semeniz.—Efectivamente. Vamos de mal en peor; pero yo digo como *Periz*, antes la vida que abandonar la resistencia á la tiranía. Tratarán de anonadarnos; pero brotarán navarros heróicos como brotan romeros en la Bardena. Los bosques de estos montes se talarán para construir lanzas; todo el laurel que cria el suelo navarro no bastará para tejer coronas conque distinguir á los valientes. Se echará entonces sobre nosotros el gran poder de la Francia; mas ¡no importa!; detrás de cada sabina, á la sombra de cualquier roble, habrá un navarro que detenga los avances del enemigo y refrene sus bríos. No importa; á morir y vivan nuestros derechos,

vez origine conflictos de derecho. Así, con el laconismo posible, para no ocupar con exceso espacio y atención que en otro asunto estén más justificadas, vamos a consignar cuál es nuestro humilde criterio respecto al tal asunto.

Cazar, en sentido legal, no es otra cosa que apoderarse de los animales silvestres con ánimo y objeto de aprovecharlos, de servirnos de ellos para nuestro regalo, de lucrarlos, en una palabra, ya comiéndolos ó ya enag-nándolos por medio de la venta.

La vigente ley de caza autoriza—y si no lo autorizase sería exactamente lo mismo—al propietario de fincas rústicas cercadas, acotadas ó amojonadas, ó al administrador ó enfiteuta si esas fincas se hallan en administración ó enfiteusis, para cazar en todo tiempo y con cualquier medio que no cause perjuicio de tercero; puesto que para evitar ese perjuicio la citada ley ha prevenido el caso de cazar la perdiz con reclamo, el de depositar cepos ó trampas y el de arrojar veneno para la destrucción de alimañas dentro de cada finca. Todo ello es necesaria consecuencia del derecho de propiedad, muy más respetable y primordial que el de cazar.

Sabido es también que, por precepto y concesión legal, que no podía omitirse sin vulnerar ese mismo derecho de propiedad, los dueños de cotos, ó de fincas realmente cercadas ó amojonadas, pueden conceder permiso, por escrito para cazar en sus posesiones; y el que con tal requisito y el de poseer su licencia se entregue al ejercicio de la caza, lo hace con indiscutible legalidad, subrogándose en los derechos todos del propietario si el permiso otorgado le deja su libertad de acción.

Ahora bien: si la caza no es la destrucción de los animales por el mero placer (?) de hacer daño, de inutilizarlos sin provecho, sino su captura con el fin de utilizarlos, ¿cómo la ley que permite cazar en esas condiciones había de impedir lo mismo que permite? ¿Cómo había de llegar el legislador, por el camino del absurdo, hasta el punto de permitir lo que puede dañar, lo que motiva el establecimiento de períodos de veda, el acto de matar las piezas, y prohibir al propietario (para el caso es propietario todo el que tiene permiso del dueño) utilizar los frutos de su propiedad? Eso sería soberanamente desatinado.

Y en efecto: no es eso lo que pretende la ley, ni dice eso, ni lógicamente puede interpretarse eso.

Lo que motiva la confusión de que habla el señor remitente, es el contenido del artículo 25 de la ley tantas veces nombrada, según el cual queda prohibida la circulación y venta de caza y pájaros muertos, durante la temporada de veda, con la sola excepción de los conejos que provengan de montes ó sotos destinados á la cría de caza; los cuales conejos pueden circular y venderse desde 1.º de Julio, y conducirse por la vía pública con licencia del alcalde del término en que fueron muertos.

En estos preceptos se fundan los que creen ilegal que un cazador provisto de permiso para un coto traiga consigo las piezas muertas en aquél. Pero examinando con cuidado el espíritu y letra de ese precepto legal, y habiendo de interpretarlo, como siempre hay que interpretar las leyes, teniendo en cuenta los artículos anteriores y posteriores, los precedentes y concordancias legales, etc. etc. etc., alcánzame desde luego dos conclusiones exactas:

1.º Que ese precepto no ha podido insertarse entre los demás con ánimo de destruirlos ni de anularlos.
2.º Que en toda su letra se nota la referencia á la parte mercantil ó industrial de la caza, y no al ejercicio de ésta.

Que la primera conclusión es rigurosamente exacta nos parece excusado demostrarlo: se advierte con evidencia. Jamás una ley se confecciona con la intención de que unos artículos anulen lo dispuesto en otros; y cuando los artículos que resultarían anulados son favorables (en sentido jurídico), permisivos, y los que les siguen en el mismo cuerpo legal tienen carácter restrictivo de lo mismo que permitan los otros, ese solo hecho basta para poder afirmar que los segundos se han de interpretar racional y acordadamente con los primeros: jamás en contra. Pero esto es tan elemental que, lo repetimos, nos parece ocioso insistir en ello.

Respecto á la segunda conclusión, es muy fácil asegurarse de su exactitud. Nótese desde luego que, empleándose en las leyes las palabras en su acepción precisa y exacta, hay que dar á los vocablos *circulación* y *venta* el sentido que tienen, no el que un uso incorrecto les asigne en el lenguaje vulgar, que no es el legal. La *circulación* comprende todos los actos que preceden al cambio efectivo: el transporte, la oferta pública,

la exhibición y exposición adecuadas; todo eso va comprendido en la *circulación*. La venta es ya la consumación del cambio. Es el fenómeno último de los que forman la serie. Merced á la venta llega á verificarse el consumo.

El artículo 25, que es el comentado, declara tener una excepción única: la consignada en el 27. Y aquí vuelven á decir los que creen ilegal el aprovechamiento de la caza muerta en vedado llevándola consigo el cazador provisto de permiso: «pu-s si hay una sola excepción, y esa es la del conejo en las condiciones que expresa el artículo 27, claro es que no hay otra, y por lo tanto tenemos razón. Precisamente esa frase «con la sola excepción...» demuestra completamente nuestra tesis; porque se refiere á tierras dedicadas á la industria de la cría y venta de caza, como lo demuestran las locuciones «monte, dehesa ó soto» empleadas por el legislador, y hasta la palabra *aprovechar*, que también indica en ese párrafo, no el consumo de ese dueño de monte dehesa ó soto, sino el envío á las poblaciones y conducción por la vía pública, que son actos de *circulación*.

Va á suponer álguien que la ley divide en castas á los propietarios en cuanto tales, otorgando á los de monte dehesa ó soto el derecho que niegue á los de otra clase de fincas? Cía ó es que no. Lo que hace la ley es reglamentar la industria de la cría y venta de conejos, en el centro y mediodía de España muy frecuente y lucrativa; y se refiere solamente á ella, porque hasta ahora es la única seria y formalmente ejercida; como se refiere solo á montes dehesas y sotos, porque en ellos solamente se ejerce esa industria. Así se explica muy bien lo que de otro modo sería monstruoso, absurdo, inadmisibles: que el propietario de fincas en que se crían conejos pudiese disfrutar de un producto de su propiedad, y el dueño de terrenos en que se reproducen las anades ó las perdices, sufriera las consecuencias de una limitación en su derecho de dominio, tan irracional como inexplicable. Además ¿cómo se ha visto que la ley diga al propietario la época en que podrá utilizar los productos naturales de sus fincas? No lo ha hecho; no lo ha querido hacer la ley de caza: pero si por ventura hubiera preceptuado eso, la tal ley era nula y de ningún valor por oponerse á los derechos que el Código civil reconoce á los propietarios. Y el Código es posterior á la ley de caza y muy más esencial y elevada su jerarquía legal.

De lo dicho se infiere con claridad, (y si no es así cúlpese al poco espacio de que disponemos ó á deficiencias de expresión) que el famoso artículo 27 se ha escrito, no para privar de sus inalienables derechos al propietario; no para anular otros artículos de la misma ley, como lo anularía si se pudiese interpretar en la forma que algunos lo hacen: sino para regular el ejercicio de una industria que, por sus vuelos é importancia, merecía la atención del legislador y podía inutilizarse en extensas comarcas la intención que originara el establecimiento de un plazo de veda.

Por las excesivas proporciones que alcanza este escrito no nos ocupamos de analizar cierta circular dirigida por don Venancio González á los gobernadores de provincia el 14 de Marzo de 1881; y á cuya circular sabemos que algunos señores han concedido capital importancia. Acerca de ella solo tenemos que decir que en nada puede modificar la ley por ser una disposición emanada del Poder ejecutivo; y que tampoco puede interpretarla creando doctrina, porque esto no compete á los ministros de la Gobernación, ni creando jurisprudencia, que solo puede emanar del Tribunal Supremo de justicia.

Por lo tanto, aunque bien claramente lo hemos dicho, opinamos que el remitente y cuantos se hallen en sus condiciones obran legalmente trayendo á sus casas la caza que maten en terrenos vedados para los cuales tengan permiso escrito del dueño.

La cuestión de Cuba

EN BAYAMO

Un despacho de la Habana publicado en *The Times* confirma la noticia de que el general Martínez Campos rechazó el día 15 en Bayamo tres ataques de los insurrectos, los cuales tuvieron 300 muertos. Martínez Campos ha regresado á Manzanillo, dejando en Bayamo al general Valdés, al frente de 1 400 hombres.

DESPACHO DE GRATITUD

El ministro de la Guerra ha dirigido al general en jefe, el despacho que copiamos: «Madrid 25.—El telegrama de V. E. del 22 dando cuenta del combate de Peralejo patentiza una vez más sus relevantes dotes de mando en campaña, así como la bizarria y disciplina de la tropa á sus órdenes.

Luchar durante cinco horas con un enemigo tres veces superior en fuerza, hábilmente dirigido, en terrenos por todo extremo desfavorables, y en la época del año menos propicia para operar, consiguiendo salvar una ciudad importante y causar al contrario numerosas bajas, mayores, según la pública opinión, que las que V. E. señala prudentemente, no puede menos de considerarse como un hecho glorioso, por lo cual el Gobierno, en nombre de S. M. la Reina Regente, y en el suyo propio, felicita á V. E. y á las clases todas que tomaron parte en el combate, las que serán recompensadas como han merecido.

Muy sensibles, y la Reina y el Gobierno vivamente lamentan, la pérdida del bizarro general Santocildes y oficiales y tropa que perecieron honrosamente aquel día. Hacemos votos porque los heridos todos consigan completa curación.—Azórraga.»

VIAJE DE MARTINEZ CAMPOS

Telegrafian de la Habana á un colega. «El general Martínez Campos ha salido de Manzanillo para Santiago de Cuba. La población le ha hecho una despedida cariñosa.

En Santiago de Cuba le preparan una entusiasta recepción.

Desde Santiago vendrá á la Habana donde la entrada será brillantísima.

Según participan de Manzanillo, el estado de la tropa es bueno y el ánimo del soldado está muy levantado.»

RUMOR DESMENTIDO

Se niega exactitud al rumor de que el marqués de Baztan, hijo del general Martínez Campos, resultara herido en el combate de Peralejo.

BATALLÓN VOLUNTARIO

Según noticias de Puerto-Rico recibidas en Madrid, se piensa en aquella isla ofrecer al Gobierno un batallón de voluntarios con el objeto de que pase á Cuba á combatir la insurrección, sacándolo de los catorce que en la pequeña Antilla existen.

PERIODISTA EN LIBERTAD

Habiéndose hecho cargo del proceso contra la prensa de la Habana la jurisdicción ordinaria, se ha decretado la libertad del director de *La Discusión* don Manuel María Coronado, por no resultar contra él responsabilidad ninguna.

EMIGRACION Á CUBA

En el gobierno civil de Cádiz se han recibido gran número de solicitudes de obreros agrícolas, solicitando que se les facilite pasaje para emigrar á Cuba, con objeto de emprender allí trabajos agrícolas.

Esto prueba el estado calamitoso porque atraviesa la agricultura de la provincia gitana.

VARIAS NOTICIAS

Las *Novedades*, de Nueva-York publica el siguiente telegrama:

«Habana 12 de Julio.—Un destacamento de infantería de Marina del regimiento de Borbón, ha sostenido un encuentro con los insurgentes cerca de Seborucal, en la provincia de Santa Clara, muriendo el capitán González Lopez y un sargento. Todavía no se han recibido detalles de esta acción.»

ÚLTIMAS NOTICIAS

Se ha recibido el siguiente telegrama de Cuba:

Habana 25.—Participa el general Salcedo que el teniente coronel Tejera, con fracciones de la columna Colón y Antequera, alcanzó ayer tarde en Santa Bárbara, al Sur de Canto de Abajo, al cabecilla Quintán Banderas. Aunque tenía fuerzas superiores, le atacó y le dispersó, causándole 40 bajas, entre ellas 14 muertos y cogiéndole la bandera, armamento y municiones.

Por nuestra parte resultaron heridos el comandante Prunet y el capitán Lopez, tres soldados muertos, siete heridos y tres contusos.—Arderius.»

Crónica

Nos escriben de Aoiz lo siguiente:

El día de Santiago se bendijeron con gran solemnidad en la villa de Aoiz dos campanas dedicadas una á San Miguel y la otra al Sagrado Corazón. Fueron padrinos don Tomás Goiburru, don Epifanio Molina y sus esposas doña Margarita Irigoyen y doña Casimira Aizpun. El acto estuvo muy concurrido.

Los labradores se quejan de que la cosecha no haya sido tan abundante como lo había esperar el aspecto precioso de los campos.

En muchos viñedos ha aparecido el mildew siendo mucho menos atacadas las vides que se han sulfatado dos veces. El movimiento en la venta de vinos, nulo.

El juzgado ha marchado á Urroz, en donde se ha cometido un crimen.

La corrida de toros celebrada ayer en Tudela resultó buena en cuanto al ganado se refiere. Murieron 16 caballos. Los espadas bien.

Se nos ha denunciado el hecho de haber cazado cierto sugeto, el martes y miércoles á la mañana, en el terreno comprendido entre Urdiano y Larraya. Lo hacemos constar por si con ello podemos facilitar á la benemérita guardia civil el trabajo á que con tanto celo se consagra estos días.

Un joven de Esparza trajo al mercado de Pamplona, para la venta, nueve codornices el miércoles y siete ayer, viernes. Ese joven y su padre cazan frecuentemente en tiempo de veda.

En Arlegui, el miércoles por la mañana, un cazador de cierto pueblo próximo, disparó dieciséis tiros para las seis de la mañana.

A nuestro apreciado amigo el digno concejal encargado del Mercado, rogamos que ponga en práctica algún medio para evitar que las vendedoras de aves expandan codornices en esta época de veda.

Decimos esto porque persona absolutamente veraz nos aseguró ayer que ha visto por el mercado señales indudables de la referida venta de codornices.

Si el señor Artola dá algún paso—que seguramente lo dará—en ese sentido, le recomendamos el mayor rigor para dar al Juzgado el parte correspondiente.

De lo contrario la veda, la ley de caza y los intereses de los buenos cazadores serían letra muerta.

Participa el alcalde de Urroz que tres vecinos de aquella villa han sido heridos, habiendo fallecido uno de ellos.

Como presuntos autores del hecho han sido detenidos dos sugetos.

En el tren de la madrugada saldrá mañana para Tudela el Orfeón Pamplonés.

Entre las notarias vacantes cuyo anuncio se ha publicado en la *Gaceta* de Madrid del 23 del actual, figuran las de Tudela, Muez y Barasoain, de esta provincia, la primera de tercera categoría y las dos restantes de cuarta.

Su provisión ha de hacerse al tenor del artículo 3.º del Real decreto de 17 del corriente, y los aspirantes elevarán sus solicitudes á la Dirección general del ramo dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, á contar desde el 24 del presente mes, expresando en ellas taxativamente la notaría ó notarias que soliciten y el orden de preferencia en su caso.

En esta provisión extraordinaria obtendrán nombramiento de notarios interinos los aspirantes comprendidos en las reglas 1.ª y 2.ª del artículo 3.º del expresado Real decreto, y nombramiento definitivo los aspirantes á que se refiere la regla 3.ª del mismo artículo.

Hoy se ha leído la sentencia de la causa seguida contra Candido Belascoain, habiendo sido absuelto libremente.

Chavarria.—El caudillo ha quedado en la bodega.

Semeniz.—Nuestro caudillo no puede morir y aunque él lo quiera no morirá.

ESCENA 11.—CORBARAN, SEMENIZ, PERIZ.

Corbaran.—Ah de los niños. ¿Dónde está Periz?

Semeniz.—Nos ha obligado á encarcelarlo. Dice que al libertar á los prisioneros se ha hecho reo de muerte y... y ya os podeis figurar lo que pretende sabiendo que es tan rigorista.

Corbaran.—Entrad y decidle que sin excusa alguna se presente aquí de mi orden. (Salen cuatro). Ya comprendo perfectamente cuanto aquí acaba de suceder (entra Periz) ¿Qué es eso, Periz?

Periz.—Estoy herido. Os habeis salvado. Señor, falté á vuestro mandato. Venga el castigo.

Corbaran.—Para que no continúes soñando voy á explicarte el asunto que tan preocupado te trae. Cuando yo supe que los franceses habían resuelto matar á todos los prisioneros, yo reuní en Estella á los fijosdalgos de la Confederación, y para demostrar á algún deslenguado el poco espanto que á mi me causaba el recurrir á cualquier extremo por doloroso que fuese, llevé á su consulta dos órdenes de guerra; una la que tu has recibido; la otra que es esta (la *saca* y se la entrega) que dispone terminantemente que para hacer resaltar la conducta de ellos con la nuestra, se retengan tantos franceses como navarros guarden ellos y que á todos los demás se les dé libertad, de cuya medida era yo partidario como lo fueron por unanimidad nuestros compañeros.

Periz.—Vamos; con el mayor respeto os diré que no está mal urdida la trama.

Corbaran.—¿Y si lo que os relato fuese la pura verdad?

Periz.—Entonces no sería yo reo de muerte.

Corbaran.—Pues no hay trama que valga. Los sobrejunteros de Estella aprobaron esa orden, lo cual no me será difícil probar. Yo cometí la imprudencia de recoger las dos instrucciones, entregándote la que no sirve. Se trata de una simple equivocación.

Periz.—Cosa rara en asunto tan importante. Tened presente que cuando faltan á la ley los que mandan, autorizan al desacato en los que obedecen y que en Navarra no estamos para desacatar sino para acatar á los que nos dirigen. El que quiere que se cumpla la ley aún á pesar de sus rigores, quiere, ante todo, la salud de la patria. Con una ley severa, que no con una ley frágil triunfarán los navarros. El que falte á la ley, castigo; el que la cumpla meritoriamente, recompensa. Ahí está nuestro triunfo.

Corbaran.—Todo eso está muy bien; pero para convencerte del valor de mis palabras fijate en los sellos que tiene la orden primera.

Periz (la mira).—Es verdad, no tiene ninguno.

Corbaran.—¿Y la segunda orden?

Periz.—Es cierto, los tres sellos de la Confederación.

Corbaran.—Pues aún hay más. La orden que te entregué equivocadamente, además de no tener sellos, cuya omisión le quita todo valor según nuestros estatutos, está anulada. Observa mi firma á ver si la precede la palabra «Nula.»

Periz (la mira).—Vaya, me habeis convencido. No me había fijado. Dice «Nula» y despues «Corbaran». Yo os felicito por no ser autor de ese funesto mandato. Pero siempre resulta que he faltado á sabiendas y merezco algún correctivo.

Damos nuestra enhorabuena en primer lugar al procesado, y al señor Amorena por ser el abogado defensor.

Esta mañana nos han sido entregados los telegramas de nuestro corresponsal madrileño que ayer debíamos haber recibido.

Sabemos que es malo en España el servicio de telégrafos, pero no comprendemos cómo de telegramas puestos en Madrid á las nueve de la mañana no puedan llegar á Pamplona ni aún en diez horas, pues á las siete de la tarde no habían llegado á esta capital nuestros despachos, cuya publicación omitimos hoy por resultar ya viejas las noticias en ellos contenidas.

Previo subasta, ayer fué adjudicada á la Sociedad Ortigosa y Compañía la instalación y suministro del alumbrado eléctrico á la Casa-Misericordia.

Hemos tenido el gusto de ver la instalación que dichos señores están efectuando bajo la dirección del ingeniero don Maximino Saete, de la que nos ocuparemos detalladamente una vez terminada la montura de dos baterías de acumuladores que con el objeto de garantizar el alumbrado por todos los medios que en la ciencia eléctrica son conocidos hasta el día, están poniendo en práctica en su central.

El Imparcial, La Correspondencia y otros periódicos se quejan con justicia del pésimo servicio telegráfico y del mal estado del material.

El Imparcial se extraña que desde que se instaló el teléfono entre Madrid, Zaragoza y Barcelona, se crucen los despachos de esta línea con gran rapidez, mientras que en las restantes líneas se cruzan con retraso incomprensible.

En Burdeos ha sido detenido un español llamado Marcelo Ustáriz Hernández, que viajaba con nombre supuesto, y se dirigía á embarcarse con rumbo á América en el vapor Corrientes.

Ustáriz es autor de un crimen cometido en la aldea de Garde, Navarra, el 16 de Junio último.

Realizado el hecho huyó á Francia, trabajó como alpargatero, su oficio, en Manleén, y pensaba burlar la acción de los tribunales de justicia.

La detención de este individuo se ha hecho á instancias del vicecónsul de España en San Juan de Pié de Puerto.

Mañana amenizará el Paseo de los Jardines la música del regimiento de la Constitución, que interpretará el siguiente programa:

Rosignano, paso doble italiano, Mestra. Cuarteto cómico de la zarzuela Mujer y Reina, Chapí.

Fantasia de la ópera Carmen, Bizet. Ronda y serenata de la zarzuela Mujer y Reina, Chapí.

Bismark, paso doble alemán.

Ayer fué conducido al Hospital provincial un joven que tenía una herida en el pié derecho.

El que sea aficionado á descifrar geroglíficos, aquí tiene uno:

«Herido casual con un ladrillo cabeza obra Mercaderes 15 Joaquín Bienzobas soltero 24 años que habita Pelleguerías 55, 3.º»

Facilmente se comprende lo que en la anterior nota, que hemos recogido en el gobierno civil, se quiere decir; pero ¿á qué tanto lacónismo?

Los señores sucesores de Navasal participan á su numerosa clientela que por efecto de las obras y reformas de local que están llevando á cabo han trasladado provisionalmente las secciones de ventas al detal que tenían instaladas en el paseo de Valencia número 20, al lado opuesto del mismo edificio, ó sea la parte nueva.

El médico especialista en las enfermedades de garganta, nariz y oídos don Alfredo Gallego dedicado 23 años al estudio de tan difícil é importante especialidad, director del dispensario médico establecido en Madrid, Fuencarral, 19 y 21, ha llegado á Las Arenas (Bilbao). Interin permanecerá en esta población, recibe consultas y practica todas las operaciones que sean necesarias para la curación de la sordera, flujo de oídos, afeciones de garganta ezeña (tortidez de aliento).

El médico especialista en las enfermedades de garganta, nariz y oídos don Alfredo Gallego dedicado 23 años al estudio de tan difícil é importante especialidad, director del dispensario médico establecido en Madrid, Fuencarral, 19 y 21, ha llegado á Las Arenas (Bilbao). Interin permanecerá en esta población, recibe consultas y practica todas las operaciones que sean necesarias para la curación de la sordera, flujo de oídos, afeciones de garganta ezeña (tortidez de aliento).

El médico especialista en las enfermedades de garganta, nariz y oídos don Alfredo Gallego dedicado 23 años al estudio de tan difícil é importante especialidad, director del dispensario médico establecido en Madrid, Fuencarral, 19 y 21, ha llegado á Las Arenas (Bilbao). Interin permanecerá en esta población, recibe consultas y practica todas las operaciones que sean necesarias para la curación de la sordera, flujo de oídos, afeciones de garganta ezeña (tortidez de aliento).

El médico especialista en las enfermedades de garganta, nariz y oídos don Alfredo Gallego dedicado 23 años al estudio de tan difícil é importante especialidad, director del dispensario médico establecido en Madrid, Fuencarral, 19 y 21, ha llegado á Las Arenas (Bilbao). Interin permanecerá en esta población, recibe consultas y practica todas las operaciones que sean necesarias para la curación de la sordera, flujo de oídos, afeciones de garganta ezeña (tortidez de aliento).

El médico especialista en las enfermedades de garganta, nariz y oídos don Alfredo Gallego dedicado 23 años al estudio de tan difícil é importante especialidad, director del dispensario médico establecido en Madrid, Fuencarral, 19 y 21, ha llegado á Las Arenas (Bilbao). Interin permanecerá en esta población, recibe consultas y practica todas las operaciones que sean necesarias para la curación de la sordera, flujo de oídos, afeciones de garganta ezeña (tortidez de aliento).

El médico especialista en las enfermedades de garganta, nariz y oídos don Alfredo Gallego dedicado 23 años al estudio de tan difícil é importante especialidad, director del dispensario médico establecido en Madrid, Fuencarral, 19 y 21, ha llegado á Las Arenas (Bilbao). Interin permanecerá en esta población, recibe consultas y practica todas las operaciones que sean necesarias para la curación de la sordera, flujo de oídos, afeciones de garganta ezeña (tortidez de aliento).

El médico especialista en las enfermedades de garganta, nariz y oídos don Alfredo Gallego dedicado 23 años al estudio de tan difícil é importante especialidad, director del dispensario médico establecido en Madrid, Fuencarral, 19 y 21, ha llegado á Las Arenas (Bilbao). Interin permanecerá en esta población, recibe consultas y practica todas las operaciones que sean necesarias para la curación de la sordera, flujo de oídos, afeciones de garganta ezeña (tortidez de aliento).

El médico especialista en las enfermedades de garganta, nariz y oídos don Alfredo Gallego dedicado 23 años al estudio de tan difícil é importante especialidad, director del dispensario médico establecido en Madrid, Fuencarral, 19 y 21, ha llegado á Las Arenas (Bilbao). Interin permanecerá en esta población, recibe consultas y practica todas las operaciones que sean necesarias para la curación de la sordera, flujo de oídos, afeciones de garganta ezeña (tortidez de aliento).

El médico especialista en las enfermedades de garganta, nariz y oídos don Alfredo Gallego dedicado 23 años al estudio de tan difícil é importante especialidad, director del dispensario médico establecido en Madrid, Fuencarral, 19 y 21, ha llegado á Las Arenas (Bilbao). Interin permanecerá en esta población, recibe consultas y practica todas las operaciones que sean necesarias para la curación de la sordera, flujo de oídos, afeciones de garganta ezeña (tortidez de aliento).

PARA SOMBREROS en la fábrica de CALCETEROS, 5.—Precios sin competencia.

Sección amena INSTANTANEAS

Quiero hacerme la ilusión de que te voy olvidando, y llora mi corazón, sin comprender la razón cuando ya lo va logrando.

Virgenciana del Camino, limpia mi senda de abrojos que llevo los piés heridos.

Qué pena más negra, qué pena más grande vivir de este modo, sin fé, sin cariño, sin calor de nadie.

El Cristo Alzado te oyó y el Cristo Alzado lo sabe, no jures más por su nombre si no quieres condenarte.

PEDRO MARQUEZ.

El médico está á la cabecera del enfermo y éste le dice con angustia:

—Esto es insuportable, doctor. Los dolores me matan y me corren de la espalda al pecho y del pecho á los riñones y de los riñones á las piernas. ¡Qué terrible es la inmovilidad absoluta!

—Usted no se halla en ese caso—responde el médico.—¿Por qué, doctor?

—Porque lejos de estar fijo su reumatismo, se le pasea á usted por todo el cuerpo.

Los pollos de este tiempo son desabridos, parece que están todos comprometidos, según pasan de serios y encompetados y mirando triunfantes á todos lados. Ni dicen un piporo ni una lisonja, así vá á tener una que hacerse monja. Siguiendo como vamos llegará un día en que iremos nosotras con sangre fría á rondar á los hombres y ¡qué demonio! á ver si se deciden al matrimonio.

Boletín religioso

SANTO DEHOY.—San Pantaleón mr. SANTO DE MAÑANA.—San Nazario, San Victor P. y compañeros mrs. y San Inocencio P. y cf.

Notas meteorológicas

Según las observaciones hechas en la estación meteorológica de esta ciudad, la temperatura máxima de ayer fué de 34º grados centígrados sobre cero, y la mínima de hoy 13º sobre cero.

La altura barométrica en milímetros, era á las nueve de la mañana de hoy 722'5. Y el espacio recorrido por el viento en las veinticuatro horas inmediatas anteriores á las expresadas fué 175

Gran taller de decoración

Juan Irigaray NAVAS DE TOLOSA N.º 17 (Ensanche)

En dicho taller encontrará el público gran colección de florones, cornisas, artonados, cartelas, guarda polvos y una infinidad de adornos para decorado interior y exterior de edificios en yeso, Staff y cartón piedra á precios baratísimos.

También hay gran variedad en estatuas bustos, columnas etc. etc.

ULTIMA HORA

SERVICIO TELEGRAFICO DE EL LIBERAL NAVARRO

Madrid 27 (9'10 m.) CONSEJO

Hoy se reunirán los ministros bajo la presidencia de Cánovas y seguramente estudiarán el asunto de la indemnización Mora.

EL TESTAMENTO FALSO

El señor Zapata ha declarado ante el juzgado.

Dicho señor ha hecho su declaración en el sentido anunciado por la prensa, negando que doña Rita le recomendará la falsificación del testamento.

El juzgado ha autorizado al declarante para que pueda ausentarse y probablemente decretará la libertad de doña Rita sin exigir para ello fianza alguna.

¿NO ES VERDAD?

El comandante general de Melilla, contestando á las preguntas hechas por el Gobierno respecto á lo ocurrido en aquella plaza, desmiente el relato hecho estos días por la prensa.

Madrid 27 (9'20 m.) ENFERMA ILUSTRE

Telegrafian de Roma diciendo que la princesa Elena enouéstrase enferma de pulmonía.

El estado de la princesa es bastante grave.

TRIPLE CRIMEN

Anoche se cometió en la calle del Parlamento de Barcelona un triple crí-

men, siendo las víctimas una mujer y dos niñas, hijas suyas, de cinco y siete años.

Ha sido detenido el marido y padre de las víctimas que al declarar ante el Juzgado incurrió en contradicciones que le comprometen.

El jefe de esta familia es de malos antecedentes.

Almodóvar.

Anuncios preferentes

Se arrienda la tienda de la calle Mayor número 59 y Eslava 5. Darán razón en la misma tienda. 1-2

Ocasión

Por ausentarse su dueño se traspasa en inmejorables condiciones, una confitería, en buen sitio, y con buena parroquia. Informarán en esta administración.

Vinos viejos superiores y de mesa

PRECIOS ECONOMICOS

Quien desee beber los más exquisitos vinos viejos puede pasar á probarlos al almacén, calle de San Antón número 48, y Nueva frente á las Escuelas.

Se sirve á domicilio por cántaros y por botellas y al consumidor por menor en el establecimiento con comodidad.

Hay vinos embotellados de varios años, riquísimos. Sidras espumosas de Villaviciosa (Asturias) y de San Sebastian.

Cervezas, gaseosas, vinos rancios viejos, generosos, aguardientes, licores, vinagre, etc.

El dueño del establecimiento, Francisco Navaraz, garantiza todos los líquidos que expende y por ser bondad los recomienda.

San Antón, (hoy Mártires de Ciranqui 48 y Nueva frente á las Escuelas.

No equivocarse

PIANOS

Se alquilan nuevos desde 10 pesetas mensuales y se venden al contado y á plazos.

Música barata de todas las ediciones así como métodos de solfeo y demás ramos de la enseñanza musical.

Armoniums Instrumentos de banda y orquesta. Guitarras, bandurrias y accesorios de todos precios.

Cuerdas armónicas; por mayor grandes descuentos. Papel de música de 1.ª clase en todos tamaños y pautas, á 0'15 y 0'20 pesetas cuadernillo.

ESTANISLAO LUNA.—39 CONSTITUCION 39

La Perla Vinícola

Queda abierto en la calle de San Lorenzo, número 16, un nuevo establecimiento donde encontrará el público los mejores vinos, así como vinagres, aguardientes, gaseosas, cervezas, etc., etc.

Hay exquisitos vinos á 15, 20 y 25 céntimos pinta. Vinagre superior á 15 céntimos.

No equivocarse, San Lorenzo núm 16

Taller de joyería y platería

DE PEDRO FLOREZANO É HIJO

Se hacen toda clase de trabajos por delicados que sean, pues la esmerada perfección adquirida por Florenzano hijo en uno de los mejores talleres de joyería de Zaragoza y haber montado sus talleres con los últimos adelantos, les permiten ofrecer la mayor puntualidad, esmero y economía en todo lo que se relacione con el ramo de joyería y platería. Especialidad en monturas en todas formas en brillantes y diamantes y demás piedras.

Se compra oro, plata, alhajas y monedas de estos metales.

52, MAYOR, 52

Definitivamente

se establece en Pamplona el médico Homeópata VELA

Especialista en enfermedades crónicas, con singularidad si el paciente es niño ó mujer.

Calle San Antón, 70, en Pamplona

Horas de consulta: todos los días de nueve á doce. Precio de la consulta: diez reales. 3-6

Mosáicos venecianos

Baldosas para pavimentos elaboradas con el mejor cemento Portland. Adornos de mármol comprimido y de cemento. Pilas, bañeras, veladores, peldaños y baulstres.

Pídanse precios, el magnífico catálogo ilustrado y cuantos datos se deseen á los señores

FELIX UTRAY É HIJO.—PAMPLONA

Advertencia No comprar baldosas de cemento para pavimentos, sin antes ver las muestras que tenemos á disposición del público.

“La montañesa”

Coche diario á Burguete y vice versa

Desde el día 20 del actual saldrá una propiedad de Demetrio Martín y Compañía á las seis de la mañana del establecimiento de carruajes de Maisonave, paseo de Valencia (Ensanche) y de Burguete á las tres de la tarde, de la fonda de Julian Ezeverri.

7-6

Vino superior, fino y seco

Acaba de recibirse en el establecimiento de vinos y licores de Francisco Navaraz, calle de San Antón, 48, y Nueva, frente á las Escuelas.

Se recomienda á sus parroquianos y demás consumidores de buen gusto pasen á probarlo pues les ha de agradar.

San Antón 48 y Nueva frente á las Escuelas

NOTA. También se expenden ricos vinos dulces y secos.

Posada del Peine

MADRID Calle de Postas, á 100 pasos de la Puerta del Sol y de la Central de Correos y Telégrafos, y á 20 de la plaza Mayor

Hospedajes desde 1 peseta

Edificio modelo há poco reconstruido, con todos los adelantos, alumbrado y servicio toda la noche, magníficos retretes inodoros y fuentes en todos los pisos, rigida administración y moralidad; proporcionan seguridad, confianza, tranquilidad y economía en todo el servicio, incluso en el comedor.

Merece visitarse para apreciar bien su importancia. No farse de nadie, esta casa no tiene sucursal alguna, ni coches, ni agentes, y como distintivo especial, hay un magnífico reloj de torre en su fachada principal.

el VINO de QUINIUM

A. LABARRAQUE

miembro de la Academia de Medicina de Paris, es un medicamento energético y dulce á la vez, que conviene á todas las personas debilitadas; á los adolescentes fatigados por un crecimiento muy rápido; á las muchachas que encuentran dificultad en formarse y desarrollarse; á las señoras que acaban de dar á luz y á las nodrizas; á los ancianos debilitados por la edad; á los diabéticos, á los convalecientes de calenturas tifoideas, de pneumonías, y, en general, á los que padecen:

del ESTÓMAGO; de ANEMIA; de AGOTAMIENTO de FUERZAS; de FIEBRES.

FABRICACION: Casa L. Frere, 19, Rue Jacob, Paris, y venta en todas las Farmacias.

Urberuaga de Ubilla

MARQUINA (Vizcaya)

ESTABLECIMIENTO BALNEARIO DE PRIMER ORDEN

Modelo en confort y servicio de mesa, así como en las instalaciones de las Salas de respiración, Inhalaciones y Pulverización.

Abierto al público: de 15 de Junio á 30 de Septiembre.

AGUAS AZOADAS BICARBONATADAS

Tres manantiales con temperatura de 27º c.—Cauda de una hora, 32 622 litros.

Estas aguas, cuyo determinismo terapéutico está demostrado en más de 30.000 enf. rmos del Aparato respiratorio, son eficacísimas en la Tisis pulmonar; Enfisema; Coqueluche; Bronquitis crónica; Asma; Laringitis y toda clase de padecimientos de la Garganta y Follas nasales. También se modifican algunas enfermedades del Aparato digestivo, Corazón y Vías urinarias.

Véase la Monografía de Urberuaga, escrita por su Médico-director Dr. José Hernandez Silva, que se remite gratis á quien la pida.

REPERTORIO COMPLETO de los Juegos Recopilados

por D. Luis Marco y D. Eugenio de Ochoa

Ilustrado con más de 1.000 figuras

Se halla de venta en la librería editorial de los Señores Bailly-Bailliere é Hijos, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en las principales librerías de España y Ultramar, donde se admiten suscripciones al precio de 1 peseta el cuaderno y 10 céntimos de peseta la entrega.

CARBONES MINERALES SUPERIORES

especiales para cocinas económicas

ANTRACOLITA.—REGENTE.—GALLETAS

Dirigir los pedidos á CASA DE UTRAY, calle de Santo Domingo, 2, principal.

Nota. En la misma casa se expende el carbón mejor y más barato para fraguas.

ERLAS DEL Dº CLERTAN

Aprobación de la Academia de Medicina de Paris.

MEDICACION ANTIESPASMÓDICA

Perlas de Eter de Clertan, Dosis, 4 á 10 por día. (Jaquecas, cefalalgias rebeldes, accesos de asma, calambres de estómago, tendencias al síncope.)

b. Perlas de Hoffmann de Clertan. Dosis, 4 á 10 por día. (Las mismas indicaciones que para las perlas de Eter, y más particularmente náuseas, digestiones dolorosas, indigestiones, vómitos.)

c. Perlas de Valeriana de Clertan. Dosis, 4 á 10 por día. (Vértigos, aturdimientos, palpitaciones nerviosas.)

Perlas de Esencia de Trementina de Clertan, Dosis, 4 á 10 por día. (Jaquecas, neurálgias faciales, ciática, lumbago.)

Preparados y origen: Casa L. Frere, 19, rue Jacob, Paris, A. CHAMPIGNY et Co, succrs.

Deposito al por mayor, en Madrid: MELCHOR GARCIA, Capellanes, 1, Duplo pal; — al por menor, en Pamplona: VALENTIN NAVARRO, farmacéutico.

Imprenta de EL LIBERAL NAVARRO

La Farine lactée Nestlé est recommandée depuis plus de 25 ans par les PREMIÈRES AUTORITÉS MÉDICALES de TOUS LES PAYS. C'est l'aliment le plus répandu et le plus apprécié pour les enfants et les malades.

15 diplômes d'honneur **FARINE LACTÉE NESTLÉ** 18 médailles d'or



- La Farine lactée Nestlé contient le meilleur lait des Alpes suisses.
- La Farine lactée Nestlé est très facile à digérer.
- La Farine lactée Nestlé évite les vomissements et la diarrhée.
- La Farine lactée Nestlé facilite le sevrage et la dentition.
- La Farine lactée Nestlé est prise avec plaisir par les enfants.
- La Farine lactée Nestlé est d'une préparation facile et rapide.
- La Farine lactée Nestlé remplace avantageusement le lait maternel, lorsque celui-ci fait défaut.

La Farine lactée Nestlé est surtout d'une grande valeur pendant les chaleurs de l'été, lorsque les enfants sont atteints de maladies intestinales.
Se vend dans les pharmacies et drogueries.

Para pedidos pueden dirigirse a Don Rafael Romero, de Jerez de la Frontera, único agente en toda España.

LOS NUMEROSOS MÉDICOS QUE EMPLEAN la

SOLUCION PAUTAUBERGE

al CLORHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO
la consideran como el remedio más seguro y eficaz contra las

ENFERMEDADES DEL PECHO

TISIS, BRONQUITIS CRONICAS, TOSES ANTIGUAS y PERTINACES, DENGUE

Las Cápsulas Pautaugerge se emplean en los mismos casos y convienen a las personas que no quieren tomar la creosota bajo la forma de solución.

En casa de L. PAUTAUBERGE & C^o, 22, rue Jules César, Paris, y las principales boticas.

CÁPSULAS EUPÉPTICAS DE

MORRHUOL

PREPARADO ALIVO DEL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

DEL DR PIZÁ

PRIMER PREPARADOR ESPAÑOL DE DICHO MEDICAMENTO
PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA 1888.

El Morrhuol contiene todos los principios primitivos del aceite de hígado de bacalao; obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados médicos, en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo, contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudoso, raquitismo, escrófula, linfatismo y estado caquéctico en general. No contiene el MORRHUOL grasa alguna; puede tomarse en verano lo mismo que en invierno. 10 reales frasco; 12 frascos 96 reales. De venta al por mayor y menor en farmacia del autor, plaza del Pino 6, Barcelona, y principales de España.

VINO DE VIAL

Tónico Analítico Reconstituyente

El Tónico mas energico para Convalecientes, Ancianos, Señoras, Niños raquiticos ó debiles y todas las personas delicadas

El VINO de VIAL es la reunion de los medicamentos los mas activos para combatir: la Anemia, Clorosis, Dispepsia, Gastritis, Edad critica, Debilidad, Convalecencia, &; en una palabra, todos estos estados de languidez, enflaquecimiento, extenuacion nerviosa en los cuales los temperamentos de nuestros dias se hallan predispuestos.

LYON - Farmacia J. VIAL, rue de Bourbon, 14 - LYON

Depósito en todas las farmacias.

SALVACION DE LAS COSECHAS

Con EL GERMINADOR, deben prepararse doce horas antes de la siembra toda clase de simientes ya sean trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, maíz, arroz, patatas, remolacha y to la clase de granos y legumbres. EL GERMINADOR activa la germinación, la fortifica y asegura la vegetación, evitando que se pudran los granos debajo la tierra si hay mucha humedad, y que sean destruidos por ciertos insectos ó impidiendo el desarrollo de la carie, tizón, etc. Facilita la germinación cuando falta la lluvia y asegura en absoluto la salvación de un 25 por ciento de lo sembrado. Al efecto, invitamos a los labradores a que ensayen los asombrosos efectos de este productor de la quimica moderna, sembrando en sus terrenos una cantidad de simiente mezclada con EL GERMINADOR y otra igual sin él, pudiéndose de este modo apreciar en su día los portentosos efectos de EL GERMINADOR con el que se obtendrá una cuarta parte más de cosecha.

Precio de la caja para la siembra de 10 hectólitros de simiente, 9 pesetas, remitiéndose por 2 pesetas más en porte pagado hasta la estación en que se designe. Dirigir los pedidos acompañados de su importe al depositario exclusivo don J. Muñoz, calle de la Universidad 21 Barcelona.

PASTILLAS PARA LA TOS DEL DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por aguda y crónica que sea, ya provenga de simples resfriados ó catarros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etc. No contienen opio ni morfina.

ESPECIALIDADES DEL MISMO AUTOR
DEBILIDAD, CONSUMICION, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, &
ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

CATARRO, SOFOCACION, DIFICULTAD DE RESPIRAR
ASMA LICOR ANTIASTMÁTICO DEL DR. KLEIN
y GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN

El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.
Venta en Pamplona: D. Abundio Irisarri, Zapatería 36.—Dr. Valencia, Bolserías 15.—Dr. Mercader, Curia 2.—D. Felipe Irurita, San Nicolás 18.—D. Joaquin Aguinaga, Zapatería 25.—Autor Dr. Klein, Escudillers 82, Barcelona.

LAS

PILDORAS Y UNGÜENTO

DE

HOLLOWAY

SON EN

VERDAD MÉDICINAS DE BENDICION Y ALIVIO

Para los enfermos.

Si Padece Vd. de Indigestion, falta de energia, Estómago desordenado, Hígado perezoso ó tension?

Pruebe las Pildoras, y se le repondrá la salud el apetito y la fuerza.

Si se ha Resfriado Vd. ó sufre del pecho ó Reumatismo, Gota, ó Neuralgia?

Aplíquese el Ungüento.

Pués, cura como un encanto. Para las cortadas, heridas, contusiones, tensiones.

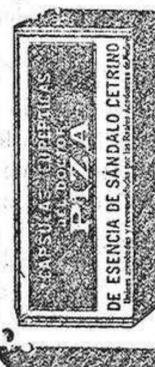
NO TIENE RIVAL.

ESTOS REMEDIOS TIENEN UN VALOR INCALCULABLE para las mujeres. Para los niños y viejos son inestimables.

Elaborados solamente en el 78, NEW OXFORD STREET (antes 533, Oxford St.), LONDRES. Y vendidos por todas boticas del mundo entero.

Depósito en Pamplona: Farmacia de Aguinaga, Zapatería 25.

ARA ENFERMEDADES URINARIAS SÁNDALO PIZÁ MIL PESETAS



al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias incorporaciones científicas y renombrados prácticos diarios me las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

TONICO-GENITALES DEL DR. MORALES

célebres píldoras para la completa y segura curación de la IMPOTENCIA, DEBILIDAD, ESPERMATORREA Y ESTERILIDAD

cuentan 27 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.—Dr. Morales, arretas, 39, Madrid.

En Pamplona: Farmacia de J. Valencia, Bolserías 15